



**ACUERDO No.029**  
(Noviembre 08 de 2007)

Por el cual se modifica el Acuerdo No.016 de Agosto 21 de 2003 (política sobre pasivos pensionales)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA,**

En uso de sus atribuciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 016 de Agosto 21 de 2003, se adoptó la política institucional sobre pasivos pensionales y los criterios por los cuales se rige.

Que el literal b) del artículo primero del referido acuerdo establece que para los empleados públicos con vinculación contractual anterior al respectivo nombramiento, se reconocerá la responsabilidad pensional previo concepto de un asesor externo, especialista en derecho laboral administrativo.

Que el cargo de Jefe de Oficina Asesora de Jurídica es desempeñado por un profesional con especialización en derecho administrativo, que en su formación avanzada profundizó el área de derecho laboral administrativo.

Que el propósito principal de este cargo es realizar estudios jurídicos con el fin de ofrecer elementos de juicio para la toma de decisiones, y dentro de sus funciones esenciales está la de asesorar a las directivas de la Institución en los aspectos legales relacionados con asuntos laborales, de contratación, convenios y reglamentaciones internas.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el literal b) del artículo primero del Acuerdo No.016 de Agosto 21 de 2003, el cual quedará así:

b) Para los empleados públicos, con vinculación contractual anterior al respectivo nombramiento, se reconocerá la responsabilidad pensional previo concepto del Jefe de Oficina Asesora de Jurídica de la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Acuerdo No.016 de Agosto 21 de 2003.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el ocho (08) de Noviembre de dos mil siete (2007).

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,

**AMANDA CHARRIA CEREZO**  
Delegada del Alcalde Municipal

**LIMBANIA PEREA DORONSORO**